

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N°                     E-1933/2011                     /**

**Colina, 29 de septiembre de 2011**

**VISTO:** Acuerdo N° 98, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 29 de septiembre de 2011. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado Estudio "Construcción Polideportivo de Chacabuco, comuna de Colina" ID-2686-63-LP11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1435/2011 de fecha 02 de agosto de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha agosto de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Consultoría, Ingeniería Construcción, Inversiones e Inmobiliaria Ramírez Fuentes EIRL. debido a que presenta una propuesta económica conveniente a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 98, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 29 de septiembre de 2011, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado Estudio "Construcción Polideportivo de Chacabuco, comuna de Colina" ID-2686-63-LP11 al oferente **Consultoría, Ingeniería Construcción, Inversiones e Inmobiliaria Ramírez Fuentes EIRL** por un monto de \$ 67.000.000.- exento de impuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Consultoría, Ingeniería Construcción, Inversiones e Inmobiliaria Ramírez Fuentes EIRL.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 98/2011**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado Estudio "Construcción Polideportivo de Chacabuco, comuna de Colina" ID-2686-63-LP11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1435/2011 de fecha 02 de agosto de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha agosto de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Consultoría, Ingeniería Construcción, Inversiones e Inmobiliaria Ramírez Fuentes EIRL. debido a que presenta una propuesta económica conveniente a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado Estudio "Construcción Polideportivo de Chacabuco, comuna de Colina" ID-2686-63-LP11 al oferente **Consultoría, Ingeniería Construcción, Inversiones e Inmobiliaria Ramírez Fuentes EIRL** por un monto de \$ 67.000.000.- exento de impuesto.